ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DOC N° A
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ELECTROMECANICA PARANA DE LUZ ELIZABETH SMITMANS CUBILLA,** domiciliada en la Avenida Fernando de la Mora N° 2997 de la Ciudad de Asunción, con R.U.C. 855714-4 representada para este acto por la Luz Elizabeth Smitmans Cubilla con Cédula de Identidad N° 855.714 en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOBOMBAS DEL PALACETE MUNICIPAL Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Electromecánica
PARANÁ
Telef 553 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aquilera
Jefa
Departamento de Contratos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato e está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Monto
2015		19		108	246	30		96.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 295.506/15.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 295.499/15 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°..1733/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1.	*Mantenimiento y Reparación de Motobombas del Palacete y Dependencias Municipales*	01	Unidad		
	Provisión de material y mano de obra (IVA Incluido) para trabajos de reparación	01	Unidad		
1.1	Cambio de 2 rulemanes a motor de 10 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	320.0000.-	450.000.-
1.2	Cambio de 2 rulemanes a motor de 20 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	480.000.-	650.000.-
1.3	Cambio de 2 rulemanes a motor de 15 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	350.000.-	550.000.-
1.4	Cambio de 2 rulemanes a motor de 7,5 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	180.000.-	400.000.-
1.5	Cambio de 2 rulemanes a motor de 5.5 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	230.000.-	350.000.-
1.6	Cambio de 2 rulemanes a motor de 4 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	150.000.-	300.000.-

Electromecánica
PARANÁ
Telef 553 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Marta T. Pereira Aquilera

1.7	Cambio de 2 rulemanes a motor de 3 Hp alta revolución Bomba Centrifuga	01	Unidad	150.000.-	380.000.-
1.8	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1.5 Hp alta revolución Bomba sumergible	01	Unidad	120.000.-	320.000.-
1.9	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1/2 Hp monofásico	01	Unidad	120.000.-	260.000.-
1.10	Cambio de 2 rulemanes a motor de 1Hp monofásico	01	Unidad	120.000.-	280.000.-
1.11	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 10 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	320.000.-	550.000.-
1.12	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 5.5 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	230.000.-	450.000.-
1.13	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 4 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	150.000.-	400.000.-
1.14	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 3 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	150.000.-	380.000.-
1.15	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1.5 Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	120.000.-	320.000.-
1.16	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1/2 Hp Monofásico	01	Unidad	120.000.-	260.000.-
1.17	Cambio de 2 rulemanes a bomba de 1 Hp Monofásico	01	Unidad	120.000.-	280.000.-
1.18	Rebobinado de motor de 10 Hp Trifásico	01	Unidad	850.000.-	2.100.000.-
1.19	Rebobinado de motor de 20 Hp Trifásico	01	Unidad	1.600.000.-	3.300.000.-
1.20	Rebobinado de motor de 15 Hp Trifásico	01	Unidad	1.170.000.-	2.700.000.-
1.21	Rebobinado de motor de 7.5 Hp Trifásico	01	Unidad	700.000.-	1.650.000.-
1.22	Rebobinado de motor de 5.5 Hp Trifásico	01	Unidad	540.000.-	1.450.000.-
1.23	Rebobinado de motor de 4 Hp Trifásico	01	Unidad	410.000.-	1.250.000.-
1.24	Rebobinado de motor de 3 Hp Trifásico	01	Unidad	320.000.-	1.050.000.-
1.25	Rebobinado de motor de 1.5 Hp Trifásico	01	Unidad	200.000.-	850.000.-
1.26	Rebobinado de motor de ½ Hp Monofásico	01	Unidad	130.000.-	450.000.-
1.27	Rebobinado de motor de 1 Hp Monofásico	01	Unidad	168.000.-	800.000.-
1.28	Cambio de sello mecánico de las motobombas	01	Unidad	350.000.-	680.000.-
1.29	Rectificación y pulido de eje de las motobombas	01	Unidad	180.000.-	480.000.-
1.30	Servicio de tornería asiento de rulemanes de las carcasas de las motobombas	01	Unidad	150.000.-	520.000.-
1.31	Provisión y montaje de contactor para motor de 10Hp	01	Unidad	486.000.-	950.000.-
1.32	Provisión y montaje de contactor para motor de 5.5Hp	01	Unidad	112.000.-	750.000.-
1.33	Provisión y montaje de contactor para motor de 20Hp	01	Unidad	558.000.-	1.200.000.-
1.34	Provisión y montaje de contactor para motor de 15Hp	01	Unidad	558.000.-	1.100.000.-
1.35	Provisión y montaje de contactor para motor de 7,5Hp	01	Unidad	145.000.-	900.000.-
1.36	Provisión y montaje de contactor para motor de 4Hp	01	Unidad	112.000.-	750.000.-

Electromecánica
PARANÁ
Telef 553 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1.37	Provisión y montaje de contactor para motor de 3Hp	01	Unidad	112.000.-	650.000.-
1.38	Provisión y montaje de contactor para motor de 1.5Hp Centrifuga alta revolución	01	Unidad	112.000.-	550.000.-
1.39	Provisión y montaje de contactor para motor de 1/2Hp Monofásico	01	Unidad	112.000.-	450.000.-
1.40	Provisión y montaje de contactor para motor de 1Hp Monofásico	01	Unidad	112.000.-	500.000.-
1.41	Provisión y montaje de relé térmico de 12 a 15 A	01	Unidad	215.000.-	580.000.-
1.42	Provisión y montaje relé térmico de 9 a 12 A	01	Unidad	175.000.-	450.000.-
1.43	Provisión y montaje relé térmico de 6 a 9ª	01	Unidad	156.000.-	430.000.-
1.44	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 20 HP trifásica	01	Unidad	1.800.000.-	4.600.000.-
1.45	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 0.5 a 3HP	01	Unidad	480.000.-	2.100.000.-
1.46	Provisión y montaje de tablero de comando para motobombas de 3.5 a 5.5hp	01	Unidad	550.000.-	3.300.000.-
1.47	Provisión y montaje de tablero de comando para motobomba de 6HP a 10HP	01	Unidad	1.200.000.-	3.500.000.-
2.	**Costo de mano de obra por hora para las reparaciones fuera del mantenimiento preventivo**	01	Unidad	24.000.-	30.000.-
3.	**Suministrar dirección técnica y mano de obra especializada para efectuar los trabajos de mantenimiento que incluyen:**				
3.1	Control de funcionamiento	01	Unidad	150.000.-	380.000.-
3.2	Revisión de estado de Contactores, relé térmico, relé de tiempo y otros elementos de protección y maniobra.	01	Unidad	120.000.-	450.000.-
3.3	Cambio de amianto	01	Unidad	150.000.-	480.000.-
3.4	Control de pérdida de agua, bridas, juntas, lubricación y ajustes de equipos.	01	Unidad	150.000.-	440.000.-
			Precio total:	17.787.000.-	48.400.000.-

El monto total del contrato es de Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones) IVA Incluido, siendo el monto máximo la suma de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones) y por un monto mínimo de Gs.48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Electromecánica
PARANÁ
Telef 553 400

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del año 20[illegible], y comenzara a regir a partir de la firma del presente documento.
6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, a ser emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, en los lugares mencionados en la lista de ubicación de los Generadores ANEXO C – Especificaciones Técnicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones, Departamento de Contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Electromecánica
PARANÁ
Telef 553 400

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto de 2.015.

LUZ ELIZABETH SMITMANS CUBILLA
EL VENDEDOR

Electromecánica
PARANÁ
Telef 553 400

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL